



Acta de Compromiso Institucional para la implementación del Sistema del Control Interno del Ministerio de Educación

En mi calidad de Ministro, junto al Viceministro de Gestión Pedagógica, el Viceministro de Gestión Institucional y Secretaria General del Ministerio de Educación, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Pliego 10: Ministerio de Educación, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Educación.
2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de Enero de dos mil dieciocho.

Idel Alfonso Vexler Talledo

Ministro de Educación



IDEL VEXLER T.
Ministro de Educación

Guillermo Manuel Molinari Palomino

Viceministra de Gestión Pedagógica



GUILLERMO MOLINARI PALOMINO
Viceministro de Gestión Pedagógica

Henry Anthony Paul Harman Guerra

Viceministro de Gestión Institucional



Henry A. Harman Guerra
Viceministro de Gestión Institucional

Ana Grimanesa Reategui Napuri

Secretaría General

ANA G. REATEGUI NAPURI
Secretaria General
Ministerio de Educación